La **Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA)**, en colaboración con la Federación Madrileña de Tiro con Arco, el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED) adscrito al Consejo Superior de Deportes, y la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, convoca un **Curso de MONITOR de tiro con arco Nivel I** (formación reglada en periodo transitorio) en Madrid, que se desarrollará desde diciembre de 2025 hasta el mes de julio de 2026 (con su posterior periodo de prácticas).

Este curso se corresponde con la formación oficial de Monitor de Tiro con Arco de Nivel I, que cumple con la normativa vigente en relación con la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con la disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre, la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero y la resolución de 10 de noviembre de 2016 en la que se pública el plan formativo de la especialidad de tiro con arco.

Nota: Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deportes de Madrid. El reconocimiento de la formación se realizará si la RFETA cumple la normativa vigente en relación con la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

- La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
- La orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
- El plan formativo de la modalidad deportiva de Tiro con Arco (BOE de 26/11/2016).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva, la RFETA va a firmar una declaración responsable, con una antelación mínima de un mes previa al inicio del curso, asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CURSO

Para la obtención del título de Monitor de Tiro con Arco de Nivel I, los alumnos deberán superar cada uno de estos tres bloques:

- **Bloque común (60h.):** la organización del bloque común corresponde al CSED (Centro Superior de Enseñanzas Deportivas), con metodología a distancia y exámenes presenciales.
- **Bloque específico (65h.):** la organización de la prueba de acceso y del bloque específico corresponde a la RFETA. Este bloque será presencial.
- **Periodo de prácticas (150h.):** el control del período de prácticas corresponde a la RFETA, en colaboración con los clubes y las federaciones autonómicas adscritas a ésta.

2. PLAN FORMATIVO

2.1. Bloque ESPECÍFICO: 65 horas

Este bloque contiene los módulos de formación deportiva, de carácter científico y técnico, propios de la especialidad de tiro con arco.

Un porcentaje de los contenidos del bloque específico se imparte a través de Aula Virtual, combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial.

ÁREA	HORAS	PRESENCIALES	A DISTANCIA
Didáctica y metodología	**14**	14	0
Técnica en tiro con arco	**18**	18	0
Seguridad	**5**	3	2
Material y equipamiento	**10**	6	4
Desarrollo físico en la iniciación al tiro con arco	**5**	3	2
Psicología aplicada al tiro con arco	**5**	3	2
Normativas y modalidades	**5**	0	5
Desarrollo profesional	**3**	0	3
TOTAL HORAS	**65**	**47**	**18**

Para comprobar los objetivos y contenidos de cada una de estas áreas, os invitamos a revisar la resolución del 10/11/2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, en la que se publica el plan formativo de la especialidad de tiro con arco:

https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2018-09/Tiro_arco_nivel_BOE-A-2016-11190.pdf

Nota: Todos los alumnos que hayan superado ya un curso de Oferta Parcial de Monitor de Tiro con Arco de Nivel I deberán cursar 18 horas del bloque específico (de las áreas que no están incluidas en la oferta parcial), el bloque común y superar el periodo de prácticas.

2.2. Bloque COMÚN: 60 horas

Se imparte a distancia a través del Aula Virtual del CSED (los exámenes serán presenciales), por lo que es imprescindible que el alumno disponga de, al menos:

- un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores
- una cuenta de correo electrónico

Las áreas del bloque común serán las siguientes:

- Bases del comportamiento deportivo 20 horas
- Primeros auxilios 30 horas
- Actividad física adaptada y discapacidad 5 horas
- Organización deportiva 5 horas

Para más información acerca del CSED, no dudéis en visitar su página web: http://csed.csd.gob.es/

2.3. Periodo de prácticas: 150 horas

Se realizará tras finalizar el período lectivo del bloque específico, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del bloque específico.
- que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del bloque común o se encuentre matriculado en el mismo.

Se establece un plazo máximo de diez (10) meses para su realización, una vez superado el bloque específico, con fecha límite el **30 de mayo de 2027**. Las prácticas se realizarán en clubes o federaciones autonómicas vinculados con la RFETA.

En el caso de los alumnos que estén en posesión de la titulación de técnico RFETA (monitor, entrenador o entrenador superior) y licencia en vigor (previa al inicio del curso), podrán solicitar la convalidación de las prácticas, siempre y cuando puedan presentar documentación que acredite tener un mínimo de 300 horas de experiencia, laboral o deportiva, como técnico en el ámbito de la iniciación al tiro con arco.

3. LUGAR DE REALIZACIÓN

Tanto la prueba de acceso como todas las clases presenciales del bloque específico se realizarán en el **Centro de Tecnificación de Tiro con Arco de Madrid:**

Dirección: Carretera de El Pardo, Km. 1 - 28035 Madrid
Transporte público: líneas 83 y 133 de la EMT (Parque Deportivo Puerta de Hierro)

- Ubicación del curso: https://goo.gl/maps/e1QQmNB2C8T2
- Aparcamiento instalación: https://goo.gl/maps/Usrz6ju3m8K2

El Centro de Tecnificación de Tiro con Arco de Madrid albergará también los exámenes presenciales del Bloque Común.

4. REQUISITOS DE ACCESO

Para poder realizar este curso se deberán acreditar tanto los requisitos generales como los específicos de acceso.

4.1. Requisitos generales
(BOE, Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero)

Estar en posesión del **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**, o titulación equivalente a efectos de acceso, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, del 24 de octubre. También es posible acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.

Es importante avisar que el título de Graduado Escolar no es equivalente, a efectos formativos, al título de graduado en ESO.

4.2. Requisitos específicos
(BOE, Resolución del 10 de noviembre de 2016 de la presidencia del CSD, en la que se establece el plan formativo de la modalidad de tiro con arco)

Además del requisito de carácter general, se debe acreditar la posesión del mérito deportivo o, en caso de no cumplir con el mérito, haber superado la prueba de acceso específica.

Para acreditar la posesión del mérito deportivo es necesario acreditar experiencia deportiva como deportista de arco recurvo con visor o de arco compuesto, así como la participación en, al menos, dos competiciones de carácter autonómico o nacional en los últimos 5 años.

La experiencia deportiva debe estar acreditada mediante documentos certificados por la RFETA o por la correspondiente federación autonómica. La certificación debe indicar, además del nombre, apellidos y número del DNI del interesado, el nombre de la competición, el lugar y fecha de celebración, así como el resultado obtenido.

➢ Prueba de acceso específica:

- Estructura de la prueba:
  - Descripción de las partes básicas de un arco recurvo y de un arco compuesto, de una flecha y del material necesario para la realización de un curso de iniciación de tiro con arco.
  - Montaje y desmontaje del arco recurvo, con visor y botón de presión.
  - Demostración de la realización de un disparo (6 flechas) con arco recurvo con visor, a dieciocho metros a una diana de 80 cm.

- Criterios de evaluación:
  - Se han identificado y nombrado las partes básicas del arco recurvo y los elementos de ajuste (fistmeller, tiller, potencia, etc.).
  - Se han identificado y nombrado las partes básicas de un arco compuesto.
  - Se ha montado el arco recurvo correctamente.
  - Se ha ejecutado la secuencia de tiro adecuada.
  - Se ha obtenido una puntuación mínima de 45 puntos.

- Equipamiento necesario que traer por cada uno de los alumnos:
  - Arco recurvo de iniciación con cuerda, visor y reposa flechas, así como seis flechas, dactilera, dragonera, protector de brazo, protector de pecho y, de manera opcional, el botón de presión y el estabilizador largo.

Nota: los alumnos que hubieran superado un Curso de Oferta Parcial de Monitor de Tiro con Arco de Nivel I no deberán acreditar ningún requisito más, pues ya lo hicieron en su día.

Nota: aquellas personas que quieran obtener la licencia de Monitor RFETA, pero no cumplan con el requisito académico para poder acceder al curso de formación de nivel I reglado, pueden solicitar más información enviando un correo a formacion@federarco.es, con el fin de conocer las alternativas posibles para realizar el curso de Monitor RFETA.

5. PROFESORADO

El profesorado del bloque específico será:

- **D. Carlos Morillo Prats**
  Director del curso (Director deportivo RFETA - Entrenador Superior RFETA - Director técnico del programa de tecnificación de las Islas Baleares
- **D. José Blázquez Lozano**
  Presidente del Comité Nacional de Jueces - Juez Nacional - Juez de Seguridad - Responsable de Competiciones y Resultados en la RFETA

- **D. Rubén Montes Tierno**
  Director de Alta Competición RFETA - Entrenador nivel II
- **D. Javier Zarco Pérez**
  Entrenador Superior RFETA - Entrenador del Centro de Tecnificación de Madrid
- **D. Juan Morago Martín**
  Entrenador nivel II – Entrenador en el Centro de Alto Rendimiento de la Blume – Entrenador del Centro de Tecnificación de Madrid

Una vez se confirme el programa definitivo, se podrán incluir profesores adicionales con el fin de impartir la materia específica correspondiente a alguna de las áreas.

El profesorado del bloque común será el que el CSED designe para este curso.

6. FECHAS Y HORARIOS

6.1. Prueba de acceso:

- Viernes 19 de diciembre de 2025 a las 19:00 h.
  (únicamente para aquellos alumnos que NO acrediten el mérito deportivo)

6.2. Bloque específico: 65 horas

(47h presenciales + 18h a distancia + 4h examen)

- Sábado 02 mayo: 8 horas (de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00)
- Domingo 03 mayo: 5 horas (de 9:00 a 14:00)
- Sábado 16 mayo: 8 horas (de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00)
- Domingo 17 mayo: 5 horas (de 9:00 a 14:00)
- Sábado 6 junio: 8 horas (de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00)
- Domingo 7 junio: 5 horas (de 9:00 a 14:00)
- Sábado 20 junio: 8 horas (de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00)

Exámenes presenciales del bloque específico:

- Domingo 21 de junio de 2026 (de 9:00 a 13:00)
  Examen de convocatoria ordinaria
- Sábado 25 de julio de 2026 (de 10:00 a 14:00)
  Examen de convocatoria extraordinaria (*)
  (*) Se realizará tan solo de las áreas no superadas en la convocatoria ordinaria.

Se adjunta el calendario (**) y el horario previsto para las clases presenciales del bloque específico **(ver ANEXO I).**

***(**)** Tanto el calendario como los horarios son provisionales, pudiendo sufrir cambios una vez se acerquen las fechas. Dichos cambios serían informados por la dirección del curso con la mayor antelación posible.*

6.3. <u>Bloque común:</u> 60 horas on-line y examen presencial:

- Apertura de la plataforma online 12 de enero 2026
- Cierre de la plataforma online 15 de marzo 2026
- Horario de la plataforma online 24 horas

Exámenes presenciales del bloque común:

- Sábado 21 de marzo de 2026 (de 9:00 a 14:00) examen de convocatoria **ordinaria** .
- Sábado 25 de abril de 2026 (de 9:00 a 14:00) examen de convocatoria **extraordinaria**

7. NÚMERO DE PLAZAS

El número máximo de plazas convocadas será de treinta (30), que se adjudicarán por riguroso orden de inscripción.

El número mínimo de alumnos necesario para la celebración del curso es de veinte (20). En el caso de que el número final de alumnos inscritos sea inferior a esta cifra, la RFETA se reserva el derecho a convocar este curso. De no convocarse finalmente, se devolverían los importes correspondientes a las cuotas de inscripción satisfechas.

8. PRECIO DEL CURSO

- **Precio del curso completo: 410,00 €**
  (120€ bloque común + 30€ gastos administrativos + 260€ bloque específico)

- Precio del curso **CON oferta parcial superada**: **245,00 €**
  (120€ bloque común + 30€ gastos administrativos + 95€ bloque específico sin las áreas de oferta parcial)

  En caso de que algún aspirante no supere la prueba de acceso, se le devolvería el importe de la inscripción, descontando los 30,00€ que corresponden a los gastos ocasionados de la prueba de acceso.

8.1. <u>Exenciones o bonificaciones para el BLOQUE COMÚN</u>

EXENCIÓN TOTAL del bloque común:

a. Personas beneficiarias de **becas o ayudas**, obtenidas al amparo de lo establecido en Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre.
b. Miembros de las **familias numerosas de categoría especial.**
c. Mujeres **víctimas de violencia de género**, así como sus hijos e hijas, expresamente declarados como tales.
d. Personas **víctimas de acción terrorista.**

BONIFICACIÓN DEL 50% del bloque común: (60€ bloque común nivel I)

a. Miembros de las **familias numerosas de categoría general.**
b. Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **alto nivel.**
c. Casos de **convalidación total** del curso.

BONIFICACION DEL 25% del bloque común: (90€ bloque común nivel I)

a. Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **alto rendimiento.**
b. Casos de **convalidación parcial** del curso.

9. INSCRIPCIONES

9.1. Preinscripción

La **fecha límite para realizar las preinscripciones** será el **domingo 19 de octubre de 2025** a las 23:59 (horario peninsular español). El alumno deberá realizar la preinscripción al curso rellenado el formulario de preinscripción que encontrará en el siguiente enlace:

https://forms.gle/hBakzVQZvUkh8TTR6

La fecha de recepción de este formulario será la tenida en cuenta para el orden de inscripción, en caso de superar el número de plazas máximas convocadas.

La documentación relacionada a continuación deberá ser enviada por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: formacion@federarco.es

- **Fotocopia del DNI** (por las dos caras)
- **Fotocopia COMPULSADA del TITULO de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)**, equivalente o titulación superior.
- **Certificado federativo del mérito deportivo** (únicamente los que presenten mérito deportivo y no vayan a realizar la prueba de acceso)
- Formulario, cláusula de autorización y protección de datos (CSED) (Se adjunta).
- Fotografía personal tipo carné (en formato JPG o PDF)
- Formulario de solicitud de convalidación de áreas (únicamente aquellos que acrediten titulaciones oficiales relacionadas con deporte)

Estos documentos (en formato PDF todos ellos salvo la fotografía personal) se deberán enviar por correo electrónico, una vez enviado el formulario de la preinscripción, y se deberán entregar las copias compulsadas del título académico, originales en papel, al inicio del bloque específico.

Las plazas serán aceptadas por riguroso orden de inscripción, teniéndose en cuenta la fecha y hora del envío del formulario de preinscripción al curso.

IMPORTANTE: no quedará confirmada la preinscripción al curso hasta que se revise toda la documentación presentada por el alumno y se confirme a través de la dirección de correo electrónico indicado en la inscripción.

9.2. Listado provisional de admitidos

La fecha límite de notificación del listado provisional de admitidos será el domingo 2 de noviembre de 2025, confirmándose por correo electrónico a los interesados si finalmente el curso se convoca (de acuerdo con el número de inscritos), así como la admisión, o no, al curso, de cada uno de los solicitantes.

9.3. Formalización de la matricula definitiva

Una vez confirmada la realización del curso, y tras registrar la preinscripción pertinente, el alumno deberá formalizar la matrícula del curso, realizando el pago total a la RFETA: (**410,00 € ó 245,00 € con oferta parcial superada**).

El justificante de pago deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico formacion@federarco.es.

La **fecha límite para formalizar la matrícula definitiva y realizar el pago del curso** será el **miércoles 12 de noviembre de 2025** a las 23:59 (horario peninsular español).

El pago del curso se deberá realizar mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta bancaria, debiéndose indicar el NOMBRE y APELLIDOS del alumno, señalando en el concepto: **“Monitor Nivel I Madrid 25-26”:**

IBAN: **ES64 0081 2341 31 0001018811** (Banco Sabadell)

Este pago NO incluye la expedición de la licencia ni el título de Monitor RFETA.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, en caso de que un alumno quiera darse de baja del curso, no se realizará la devolución de la cuota de inscripción.

10. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Convalidación de áreas (bloque común).

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones **FINALIZADAS,** ya sean universitarias o de formación profesional, relacionadas con la actividad física y el deporte, y, en cualquier caso, **ANTES** de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de determinadas áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes:

- Licenciado o Grado en CAFyD
- Maestro o Grado en Primaria (mención educación física)
- TAFAD
- Técnico en conducción en el medio natural
- Técnico deportivo en otra modalidad
- Certificado de superación del bloque común del periodo transitorio actual

Para ello, el interesado deberá remitir la solicitud correspondiente a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

Asimismo, se deberá presentar la solicitud, por escrito, de la convalidación al CSD (se adjunta modelo de solicitud oficial). En dicho documento se indicará la relación de materias / áreas para las que se solicita convalidación.

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información, podéis contactar con el director del curso, D. Carlos Morillo Prats, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: formacion@federarco.es

Madrid, 25 de septiembre de 2025
Rifaat Chabouk
Secretario General

Real Federación Española de Tiro con Arco

ANEXO I

HORARIO - CURSO DE MONITOR DE TIRO CON ARCO NIVEL I (PERIODO TRANSITORIO)
MADRID 2025-2026 - Centro de Tecnificación de T.A. de Madrid (CTTAM)

CLASES PRESENCIALES BLOQUE ESPECIFICO NIVEL I

DÍAS	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	SÁBADO	DOMINGO	SÁBADO	DOMINGO	SÁBADO	DOMINGO	SÁBADO
Horario	19-dic.-2025	2-may.-2026	3-may.-2026	16-may.-2026	17-may.-2026	6-jun.-2026	7-jun.-2026	20-jun.-2026	21-jun.-2026	25-jul.-2026
9-10			Didáctica y Metodología		Técnica en tiro con arco		Técnica en tiro con arco		Evaluación Ordinaria 1/2 h. Psicología 1/2 h. Nor. Y Mod.	
10-11		Técnica en tiro con arco	Didáctica y Metodología	Didáctica y Metodología	Técnica en tiro con arco	Seguridad	Técnica en tiro con arco	Técnica en tiro con arco	Evaluación Ordinaria 1/2 h. Des. Físico 1/2 h. Desarrollo Prof.	Ev. Extraordinaria 1/2 h. Psicología 1/2 h. Nor. Y Mod.
11-12		Técnica en tiro con arco	Didáctica y Metodología	Psicología aplicada	Material y equipamiento	Seguridad	Didáctica y Metodología	Técnica en tiro con arco	Evaluación Ordinaria 1/2 h. Didáctica 1/2 h. Técnica	Ev. Extraordinaria 1/2 h. Físico y D.P. 1/2 h. Desarrollo Prof.
12-13		Técnica en tiro con arco	Material y equipamiento	Psicología aplicada	Material y equipamiento	Técnica en tiro con arco	Didáctica y Metodología	Técnica en tiro con arco	Evaluación Ordinaria 1/2 h. Material 1/2 h. Seguridad	Ev. Extraordinaria 1/2 h. Didáctica 1/2 h. Técnica
13-14		Técnica en tiro con arco	Material y equipamiento	Psicología aplicada	Seguridad	Material y equipamiento	Material y equipamiento	Didáctica y Metodología		Ev. Extraordinaria 1/2 h. Material 1/2 h. Seguridad
14-15										
15-16										
16-17		Técnica en tiro con arco		Didáctica y Metodología		Desarrollo físico		Didáctica y Metodología		
17-18		Técnica en tiro con arco		Didáctica y Metodología		Desarrollo físico		Didáctica y Metodología		
18-19		Técnica en tiro con arco		Didáctica y Metodología		Desarrollo físico		Técnica en tiro con arco		
19-20	Prueba de acceso Inicio 19h.	Técnica en tiro con arco		Didáctica y Metodología		Didáctica y Metodología		Técnica en tiro con arco		
20-21	Prueba de acceso									

Nota: el horario detallado del bloque específico es orientativo, podría sufrir cambios que se notificarán con la suficiente antelación antes del inicio del bloque específico.

CS.ed
CENTRO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

CLAUSULA DE AUTORIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

D/Dª.
Con DNI/NIE/ pasaporte nº: matriculado/a en el curso de nivel:

(A rellenar sólo en casos en que el alumno sea menor de edad)
D/Dª.
Con DNI/NIE/ pasaporte nº: como madre/padre/tutor/a del alumno/a
matriculado/a en el curso de: nivel:
organizado por la Federación Española de: en colaboración con el
Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CESED):

☐ Autoriza al CSD a la comprobación de datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, aportando, en caso contrario, fotocopia del DNI (RD 522/2006, de 28 de abril).

☐ Autoriza al CSD a la comprobación de títulos académicos mediante el servicio de consulta de datos de titulaciones, aportando, en caso contrario, la fotocopia compulsada del título académico.

☐ Autoriza el uso, en copia visible su correo electrónico personal, en todas las comunicaciones con el grupo de alumnos al que pertenezca.

☐ Autoriza la cesión de su imagen personal durante la participación en las actividades del CSED para su utilización en cualquier soporte audiovisual con uso de carácter deportivo, académico o cultural.

☐ Autoriza el uso de los materiales de evaluación realizados como material docente de los cursos del CSED.

☐ Autorizo el envío de información relativa a las actividades académicas del CESED.

☐ Autorizo a la cesión de datos de matriculación y expediente académico al Sistema Alborán de gestión académica del Ministerio de Educación y Formación Profesional

☐ Declaro que toda la documentación presentada para la matriculación en el curso es veraz.

Al firmar este documento, doy mi consentimiento para que mis trabajos y actividades académicas sean comparadas con diversas bases de datos y archivos existentes con el propósito de verificar su autenticidad, autorizando a los profesores y al personal administrativo del CESED a utilizar herramientas de detección de plagio. La detección de este hecho será sancionada de acuerdo con lo establecido en la guía del alumno.

Los datos personales recogidos en el presente formulario serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. El responsable de este fichero es el Consejo Superior de Deportes, ante el cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Martín Fierro 5, 28040 de Madrid o al correo electrónico dpd@csd.gob.es

En Madrid a de de

Firmado:

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Consejo Superior de Deportes

206525 - Convalidación o correspondencia formativa con las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (solo en el caso de estar matriculado).

Las personas jurídicas NO deben rellenar este formulario. Están obligados a utilizar el formulario electrónico disponible en la sede del organismo (https://sede.csd.gob.es) según ley 39/2015 art. 14. Las personas físicas pueden optar por una presentación electrónica a través de la sede, o bien, por una presentación física en los registros y oficinas según ley 39/2015 art. 16.4.

Esta solicitud se dirigirá al: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES - SECRETARIA GENERAL (EA0019711)**
situada en: C/ Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid .

Datos del solicitante/representado

Nombre solicitante:

NIF / NIE :

En caso de actuar en representación de un tercero, por favor, indique los datos del representado

Nombre representado:

NIF / NIE :

Canales de comunicación (a efectos de notificaciones)

A efectos de notificación se utilizará la vía electrónica. Podrá consultar sus notificaciones a través de la "Carpeta Ciudadana" (https://sede.administracion.gob.es/carpeta).

Las persona físicas pueden además recibir una notificación en papel en la dirección indicada. Marque la siguiente casilla si quiere ejercer esta opción ☐

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Móvil:

Correo electrónico:

Objeto de la solicitud

Convalidación de las enseñanzas deportivas, acreditando estudios oficiales universitarios o no universitarios o diplomas deportivos.

Título o diploma que acredita:

Marque solamente una casilla:

☐ **(Caso A) Solicito la convalidación de la formación superada de entrenador deportivo con anterioridad al 15 de Julio de 1999 o correspondencia formativa para las formaciones de entrenador deportivo posteriores al 15 de julio de 1999 (solamente si se está matriculado en un centro autorizado para seguir las enseñanzas deportivas en la misma modalidad deportiva).**

☐ **(Caso B) Solicito la convalidación, para seguir los estudios de las enseñanzas deportivas, acreditando estudios oficiales universitarios o no universitarios.**

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Consejo Superior de Deportes

206525 - Convalidación o correspondencia formativa con las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (solo en el caso de estar matriculado).

Las personas jurídicas NO deben rellenar este formulario. Están obligados a utilizar el formulario electrónico disponible en la sede del organismo (https://sede.csd.gob.es) según ley 39/2015 art. 14. Las personas físicas pueden optar por una presentación electrónica a través de la sede, o bien, por una presentación física en los registros y oficinas según ley 39/2015 art. 16.4.

Esta solicitud se dirigirá al: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES - SECRETARIA GENERAL (EA0019711)**
situada en: C/ Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid .

Documentación necesaria:

☐ (Para ambos casos) Fotocopia compulsada del título académico correspondiente (sólo en caso de no autorizar al CSD la comprobación del título académico), o certificación académica personal.

☐ (Para ambos casos) Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado. (En original o copia compulsada).

☐ (Sólo para el caso A) Certificado actualizado de poseer el diploma de entrenador, expedido por la Federación correspondiente. (En original o copia compulsada).

☐ (Sólo para el caso B) Relación de las materias que se pretende convalidar, especificando en cada una de ellas las asignaturas superadas que cuyo contenidos estén vinculados con los de aquellas.

Autorización

Autoriza al CSD a la comprobación de datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, aportando, en caso contrario, fotocopia del DNI (RD 522/2006, de 28 de abril).

Autoriza al CSD a la comprobación de títulos académicos mediante el servicio de consulta de datos de titulaciones, aportando, en caso contrario, la fotocopia compulsada del título académico.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Consejo Superior de Deportes

206525 - Convalidación o correspondencia formativa con las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (solo en el caso de estar matriculado).

Las personas jurídicas NO deben rellenar este formulario. Están obligados a utilizar el formulario electrónico disponible en la sede del organismo (https://sede.csd.gob.es) según ley 39/2015 art. 14. Las personas físicas pueden optar por una presentación electrónica a través de la sede, o bien, por una presentación física en los registros y oficinas según ley 39/2015 art. 16.4.

Esta solicitud se dirigirá al: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES - SECRETARIA GENERAL (EA0019711)**
situada en: C/ Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid .

Condiciones para el envío de la documentación

El solicitante se compromete a aportar la documentación requerida en cada tipo de solicitud, según las vías pertinentes:

1. Documentos que no requieran compulsa:

1.1. Correo postal: Consejo Superior de Deportes (Servicio de Titulaciones Deportivas) C/Martín Fierro 5, 28040 Madrid.

1.2. Registro Electrónico.

1.3. Sede del CSD

2. Documentos con Código de Verificación Seguro (CSV):

2.1. Correo postal: Consejo Superior de Deportes (Servicio de Titulaciones Deportivas) C/ Martín Fierro 5, 28040 Madrid.

2.2. Registro Electrónico.

2.3. Sede del CSD.

3. Documentos compulsados manualmente:

3.1. Correo postal: Consejo Superior de Deportes (Servicio de Titulaciones Deportivas) C/ Martín Fierro 5, 28040 Madrid.

Fecha

Firma del Solicitante:

Cláusula de protección de datos

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. El responsable de este fichero es el Consejo Superior de Deportes, ante el cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Martín Fierro 5, 28040 de Madrid o al correo electrónico dpd@csd.gob.es.